I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

24 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por 100 del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

En este contexto, por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición.

En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

— Diez plazas correspondientes a la tasa de reposición.
— Ciento cincuenta y una plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017.

Las plazas del personal laboral y funcionario adscritas a las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que se convocan como personal estatutario, se encuentran in-

BOCM-20211216-24

cluidas dentro de las plazas del personal estatutario de instituciones sanitarias, manteniendo dicho personal su vinculación jurídica, hasta que tras la superación del proceso de estabilización adquieran la condición de personal estatutario fijo. Estas plazas se especifican en el Anexo II que se acompaña a esta Resolución.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a lo siguiente:

La convocatoria de estas pruebas selectivas, se regirá por lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 03-06-2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 161 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 11 plazas del total de las convocadas.

BOCM-20211216-24

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

— Estar en posesión del título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico, expedido por el Ministerio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.
En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

El plazo de un mes para cumplimentar y presentar solicitudes se iniciará el día 11 de enero de 2022.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-facultativo-especialista-radiodiagnostico-2021 o a través de la página web de la Comunidad de Madrid: www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo "Autorización de presentación de solicitud" que se adjunta a esta convocatoria.

Los actos o incidencias relativos a este proceso selectivo que requieran de una comunicación personal entre la Administración y la persona interesada, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual se deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general/guia-administracion-electronica#notificaciones. Con la presentación telemática de la solicitud se activará, de oficio, el alta en dicho sistema.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta

Tasa por derechos de examen

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma es-

BOCM-20211216-24

tablecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A, Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa, es de 21,17 euros.

En el apartado observaciones del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico.

Quinta

Adaptaciones de tiempo y/ o medios

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se regirán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta

Admisión de aspirantes

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atendrá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima

Tribunal calificador

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava

Sistema de selección

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

La fecha de celebración de la fase de oposición podrá coincidir con la de otros procesos selectivos.

8.1. Fase de oposición:

a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 180 minutos de un cuestionario tipo test de 150 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso:

El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para Facultativos Especialistas en Ciencias de la Salud Grupo A, Subgrupo A1 publicado junto a las bases generales.

Novena

Resolución del concurso-oposición

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

BOCM-20211216-24

Décima

Documentación a aportar

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima

Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima

Norma final

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

BOCM-20211216-24

ANEXO I. FACULTATIVO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

TURNO LIBRE

TEMARIO COMÚN

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo, provisión de plazas, selección y promoción interna, carrera profesional, régimen disciplinario.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las áreas sanitarias. Red sanitaria única de utilización pública, derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, el derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente, la historia clínica. El consentimiento informado. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código deontológico. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 5. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas de igualdad. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley, integración del principio de igualdad en la política de salud, modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6. Radiobiología general.

Tema 7. Protección contra las radiaciones ionizantes.

Tema 8. El departamento de imagen. Conceptos básicos de imagen.

Tema 9. Fundamentos de la radiología. Ecografía y resonancia magnética.

Tema 10. Sistemas de información hospitalarios. Sistema de información radiológico “RIS”. Sistemas de almacenamiento de imagen "PACS".

Tema 11. Radiología digital y sus elementos. Estaciones de trabajo.

Tema 12. Patología lesiones en el parénquima pulmonar. Estudio por técnicas de imagen.

BOCM-20211216-24

Tema 13. Cáncer de pulmón.

Tema 14. Patología de la pared torácica y pleural. Estudio por técnicas de imagen.

Tema 15. Patología mediastínica estudio por técnicas de imagen.

Tema 16. El embolismo pulmonar.

Tema 17. Traumatismo torácico.

Tema 18. Patología de la aorta torácica y abdominal.

Tema 19. La masa abdominal pediátrica. Conducta ante la masa abdominal.

Tema 20. La masa abdominal adulto. Conducta ante la masa abdominal.

Tema 21. Obstrucción abdominal. Peritonitis, absceso abdominal.

Tema 22. Traumatismo abdominal.

Tema 23. Patología del esófago.

Tema 24. Ulcera gástrica y cáncer gástrico.

Tema 25. Enfermedad inflamatoria intestinal.

Tema 26. Tumores en el intestino grueso.

Tema 27. Diverticulitis y apendicitis.

Tema 28. Patología de la vía biliar.

Tema 29. Masas hepáticas.

Tema 30. Radiología de la pancreatitis.

Tema 31. Masas pancreáticas.

Tema 32. Uropatía obstructiva.

Tema 33. Masas renales.

Tema 34. Radiología del trasplante renal y sus complicaciones.

Tema 35. Tumores en vejiga.

Tema 36. Patologías de las adrenales.

Tema 37. Patologías escrotal y testicular.

Tema 38. Tumores ginecológicos.

Tema 39. Carcinoma de mama.

Tema 40. Cribaje del cáncer de mama en la mujer asintomático.

Tema 41. Lesiones inflamatorias y degenerativas de la columna vertebral.

Tema 42. Traumatismos de la columna vertebral y de la medula ósea.

Tema 43. Semiología radiológica de los tumores óseos.

Tema 44. La lesión ósea solitaria.

Tema 45. Lesiones óseas generalizadas.

BOCM-20211216-24

Tema 46. Artritis inflamatorias e infecciosas.

Tema 47. Artropatias degenerativas.

Tema 48. Osteomielitis.

Tema 49. Patología de las partes blandas en el sistema musculoesquelético.

Tema 50. El cuello: faringe laringe y el tiroides. Conducta ante una masa en cuello.

Tema 51. Traumatismo craneoencefálico.

Tema 52. La enfermedad cerebro-vascular.

Tema 53. Tumores primarios del encéfalo en niños.

Tema 54. Tumores primarios del encéfalo en adulto.

Tema 55. Lesiones selares y paraselares.

Tema 56. Patología de los senos paranasales y órbita.

Tema 57. Patología del oído y su estudio por imagen.

Tema 58. Diagnóstico por imagen del sistema vascular periférico.

Tema 59. Radiología intervencionista.

Tema 60. Procedimientos diagnósticos propios de la especialidad. Teoría y práctica.

BOCM-20211216-24

ANEXO II
CATEGORÍA ESTATUTARIA EN LA QUE SE CONVOCA:
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

PUESTOS LABORALES

Nº PUESTO	CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	AREA	GRUPO	NIVEL
10800	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	RADIODIAGNÓSTICO	D	I	10

BOCM-20211216-24

Comunidad de Madrid
Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE/PASAPORTE				Nombre					
Apellido 1º						Apellido 2º			
Dirección		Tipo vía		Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE				Nombre					
Apellido 1º						Apellido 2º			
Dirección		Tipo vía		Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico

D./Dª ..... autorizo a D/Dª..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... de .....de.....

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario

Modelo: 3032FA1

(01/33.490/21)

BOCM-20211216-24